Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago RM

RUT:60.911.000-7

Prove: 0760268283

EMPRESA SOCIAL DE COMERC. DE PRODUCTOS JOSE MIGUEL DE LA BARRA 449 OFICINA 43

Santiago RM CHILE

21/08/2019

Despacho p/Impr Pedido Prove Pag Revisión USACH-0000006383 08/21/2019 Condic Pago Cond Flete Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Compr Teléf Moneda Arturo Aracena Muñoz
Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones CLP Fact:

Santiago RM CHILE

inscr IVA: CL 0609110007

Estándar Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped impt Extend Item

1- 1 Abastecimiento de agua Purificada. Factura N°57022 Según Resolución N°6131 de

USACH(120)

20.00UN

2,290.00

45,800

G221

Cd IVA: IVA (19.0000%)

8,702

Total Programa

54,502

Total Art 83101501-01

Total Cd IVA: IVA (19.0000%)

54,502

Impt Total Ped

8,702

54,502

Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

> REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE DISPENSADOR DE AGUA Y BIDONES QUE INDICA

SANTIAGO, 006131 21.0819

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Decreto N.º 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución Exenta N.º 7 de 2019, de la Contraloría

CONSIDERANDO:

requiere pagar numerosas facturas emitidas por el proveedor Empresa Social de Comercialización de Productos Spa., RUT N.º 76.026.828-3, domiciliado en Amapolas N.º 1300, Providencia, Santiago, de acuerdo con el siguiente

FACTURA	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	
55607	31-05-2017		MONTO
57022	31-06-2017	30-06-2017	23.134
60003		31-07-2017	54.502
72044	<u>31-08-2017</u>	30-09-2017	54.502
	31-03-2018	30-04-2018	54.502
- 77175	30-06-2018	31-07-2018	
			40.877
		J	227 517

b) Que, para tal efecto, la unidad requirente elaboró los 44681, y 44679, que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para los pagos que se pretenden.

c) Que, según explica la Vicerrectoria de Vinculación productos asociados se recibieron conforme por parte de dicha unidad, y que corresponden a productos y servicios prestados en años anteriores y que el analista a cargo en su oportunidad no los gestionó oportunamente.

el bidón de agua sí se encuentra disponible bajo Convenio Marco, pero que el arriendo del dispensador no, por lo que se realizaron dichas gestiones como compras menores a 3 UTM.

e) Que, si bien el servicio indicado en los considerandos 19.886 como en su Reglamento, Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministeno de Hacienda, dado el error de gestión expuesto, de los antecedentes aquí reseñados se puede desprender la efectiva prestación del mismo por parte del proveedor individualizado en el considerando a), según lo indicado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en el antecedente citado en el considerando c).

f) Que, en consecuencia, de no mediar pago alguno, la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

g) Que, existiendo de parte del proveedor ya concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de configura legítima.

h) Que, lo anterior se encuentra también con la 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el en favor de aquella.

i) Que, habida consideración a que el servicio de indicado, según se dio cuenta en los antecedentes colacionados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma total de \$227.517.- IVA responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO

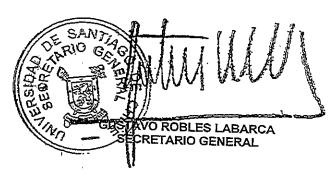
1. REGULARÍZASE Y PÁGUESE el servicio de de Comercialización de Productos Spa., RUT N.º 76.026.828-3, domiciliado en Amapolas N.º 1300, Providencia,

Santiago, de acuerdo con las facturas N.°s 55607, 57022, 60003, 72044 y 77175, por un monto total de \$227.517.-

2. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 120, ítem G221, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTÈSE Y COMUNIQUESE, DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR Lo que transcribo a u

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,



JMZ/GRL/AJT/RCL/JLG

- <u>Distribución</u> 1.- Contraloría Universitaria 1.- VIME

VIME
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Adquisiciones
 Archivo Central
 Oficina de Partes
 Solicitud N.*s 44682 – 44684 – 44125 – 44681 - 44679